



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO el Expediente N° 2773-S-1999 de la Facultad Regional Tucumán, relacionado con la situación del alumno Víctor Eduardo SUCH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1997 diversas asignaturas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que la unidad académica mediante Resolución N° 320/97 del Consejo Académico, autorizó dicha inscripción.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó convalidar el Expediente 2773-S-1999 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Expediente 2773-S-1999 de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado en el periodo lectivo 1997 de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Computación III e Informática Industrial, al alumno Víctor Eduardo SUCH, Legajo N° 11-15320-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 536/2002

UTN
MEL
UB
EA

Ing. HÉCTOR CARLOS ZOTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento